

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 077 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 MAY 2023



VISTO:

El Informe N° 154-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2656968 y Reg. Exp. N° 1956419 y el Informe N° 1054-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, efectuada mediante el D.S. N° 079-2023-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 079-2023-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 308'862,238.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios-RCC, con cargo a los recursos de tres pliego (03) pliegos del Gobierno Nacional, de diez (10) gobiernos regionales y de doscientos setenta y seis (276) gobiernos locales, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco de lo expuesto en el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 079-2023-EF, es necesario efectuar la Transferencia de Partidas hasta por un monto total de **S/ 8'228,911.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023., de los C.U.I. N°s 2344722, 2408817, 2408821, 2408872, 2408881, 2408970, 2444852 y 2445090 respectivamente., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 077 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 MAY 2023

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 079-2023-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorización de Transferencia

Apruébese la Transferencia de Partidas aprobados mediante Decreto Supremo N° 079-2023-EF, hasta por un monto total de S/ 8'228,911.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023., de los C.U.I. N°s 2344722, 2408817, 2408821, 2408872, 2408881, 2408970, 2444852 y 2445090 respectivamente., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 079-2023-EF

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00. Recursos Ordinarios

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	ANULACIÓN
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	8,228,911
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3,295,872
2.344722 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZC	3,295,872
4.01 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBERENAS	3,295,872
23 PROTECCION SOCIAL	3,295,872
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	3,295,872
0035 PREVENCION DE DESASTRES	3,295,872
000 MEJORAMIENTO Y PROTECCION DE RIOS	3,295,872
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,295,872
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	4,933,039
2.408817 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - AL	39,000
4.01 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	39,000
15 TRANSPORTE	39,000
033 TRANSPORTE TERRESTRE	39,000
0066 VIAS VECINALES	39,000
000 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	39,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,000
2.408821 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECIN	5,400
4.01 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	5,400
15 TRANSPORTE	5,400
033 TRANSPORTE TERRESTRE	5,400
0066 VIAS VECINALES	5,400
000 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	5,400
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,400
2.408872 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 16.461 KM EN EMP. PE - 26B - ACC	7,661
4.01 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	7,661
15 TRANSPORTE	7,661
033 TRANSPORTE TERRESTRE	7,661
0066 VIAS VECINALES	7,661
000 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	7,661
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,661
2.408881 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCA	1,842,452
4.01 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	1,842,452
15 TRANSPORTE	1,842,452
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,842,452
0066 VIAS VECINALES	1,842,452
000 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	1,842,452
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,842,452
2.408970 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP HV-114 (TANTARA) - CASACAN	38,460
4.01 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	38,460
15 TRANSPORTE	38,460



033	TRANSPORTE TERRESTRE	38,460
0066	VIAS VECINALES	38,460
030	RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP HV	38,460
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,460
2.444852	RECONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUYUY	269,848
4.01	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	269,848
15	TRANSPORTE	269,848
033	TRANSPORTE TERRESTRE	269,848
0066	VIAS VECINALES	269,848
000	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	269,848
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	269,848
2.445090	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 42.44KM EN AURAHUA-CHANCAHUA	2,730,218
4.01	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	2,730,218
15	TRANSPORTE	2,730,218
033	TRANSPORTE TERRESTRE	2,730,218
0066	VIAS VECINALES	2,730,218
002	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	2,730,218
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,730,218
TOTAL		8,228,911

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tribuacion

CPC. Wilder Espinoza ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO